

LA UNION FARMACÉUTICA,

PERIÓDICO QUINCENAL

del Centro Farmacéutico de Valencia y órgano oficial del Colegio de Farmacéuticos de la misma.

SE PUBLICA LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES.

REDACCION.

Director y Editor responsable, D. Francisco Calvo, Corregidor, 12.— Administrador, D. Ramon Rives, Mercado, 40.

PRECIO DE SUSCRICION: 12 rs. por semestres adelantados en toda España.— Se admiten suscripciones en la Administracion, Farmacia de D. Ramon Rives, Mercado, y en casa de todos los Sres. Subdelegados, que quedan autorizados para recibirlas. Tambien se reciben sellos de franqueo á razon de 24 sellos por semestre.

ADVERTENCIA. Los artículos científicos, comunicados ó de cualquier naturaleza que sean que se remitan á la Redaccion, pasarán á ser propiedad de la misma y á nadie se devolverán aun cuando no se publiquen.

ADVERTENCIA.

Rogamos á los señores suscritores cuyo abono haya terminado con el primer semestre del corriente año ya vencido, ó antes, se sirvan renovar la suscripcion á fin de evitar otras advertencias ó avisos recordatorios del descubierto en que se hallen por tal concepto.

SECCION EDITORIAL.

CONTESTACION A «LAS PROVINCIAS.»

Al ver el rápido desarrollo que en nuestra desgraciada provincia toma de un dia á otro la intrusion, oculta ayer cuidadosamente bajo el tupido velo del misterio, exhibiéndose hoy al público de una manera tan cínica como descarada, varias veces nos preguntábamos si era cierta la existencia de una porcion de leyes, reglamentos y decretos encaminados unos á procurar el mejor servicio sanitario, publicados otros con el fin de defender á los profesores en sus justos y legitimos derechos, y con una marcada tendencia todos á que el movimiento ordenado de la pesada rueda sanitaria proteja al público del sinnúmero de peligros

que le rodean; y la verdad es que registrando algunas colecciones de la *Gaceta* nos hemos encontrado con una ley primero, base fundamental de toda la legislacion sanitaria, y con muchas disposiciones y decretos, en todos los cuales se asegura al facultativo el uso esclusivo de las atribuciones que el título de licenciado le confiere.

Veán, pues, los lectores de LA UNION cuál habrá sido nuestra sorpresa cuando á vuelta de este exámen tropezamos con que un periódico de los antecedentes é importancia que tienen *Las Provincias*, defiende como buena causa que no debe ser la ley en este bendito pais obstáculo alguno para que cada cual obre á su antojo en materias de sanidad.

Jamás faltamos á nuestro puesto cuando de cualquier modo se ataca á la profesion á que hemos dedicado los mejores años de nuestra juventud, y sean de buena ó mala ley las armas con que se nos combata, allí estamos donde se trata de menospreciar los derechos que á costa de tantos sacrificios y en recompensa de innumerables deberes hemos alcanzado. Permítannos, pues, *Las Provincias* que en este concepto nos defendamos de los rudos ataques que de algun tiempo á esta parte vienen asediando á nuestra dignidad facultativa. Y en efecto, no contento el indicado diario de Valencia con decir que no debe establecerse aquí la hospitalidad domiciliaria, á pesar del terminante artículo 3.º del Reglamento para la asisten-



cia de los pobres y organizacion de los partidos médicos de la Peninsula; no satisfecho con la egoísta cruzada que en favor de los anuncios ha levantado, sin que fueran parte á detenerle en su camino la consideracion de los innumerables peligros que encierran esos en general engañosos reclamos, ni el respeto que todos, y *Las Provincias*, representante y guiador de la opinion pública, mas que nadie, debemos guardar á la ley combatiéndola sin descanso en el terreno de la discusion hasta lograr que se derogue, si la creemos mala, obedeciéndola empero mientras esté vigente; á propósito de un suelto que vió la luz en el número de LA UNION FARMACÉUTICA, correspondiente al 15 del pasado Marzo, en el que con el debido respeto y corteses formas se denunciaba el escandaloso abuso que se tolera en el hospital de Játiva, consintiendo que ignorantes hermanas de la caridad se erijan en profesores de farmacia y elaboren y despachen pócimas, que de seguro nada tendrán de medicamentos mas que el nombre, lamentándose de que nos ocupemos de esas pobres señoras, recomienda la prudencia muy necesaria para que no se llegue á sensibles extremos en la aplicación de las leyes contra el *intrusismo*.

Imposible parece que la ilustracion, que de justicia reconocemos en los redactores del periódico político á que nos referimos, les haya permitido salir á la defensa de un abuso no justificable bajo ningun concepto, y es que tal vez hayan olvidado, otra suposicion seria gratuita, que hay en España una carrera universitaria que se llama de farmacia, una ley que manda que solo los farmacéuticos, esto es, los que han cursado los largos y penosos estudios de aquella facultad, han pagado sus matrículas y grados, han dado en los exámenes ordinarios y ejercicios de bachillerato y licenciatura pruebas bastantes de aptitud, son los únicos encargados de elaborar y espendir medicamentos, que otra ley mas caritativa que *Las Provincias*, reconociendo que los pobres de un hospital no son de peor condicion que los que tienen medios para sufragar de su propio peculio los gastos de una enfermedad, prescribe que tambien á ellos se les administren medicamentos preparados por persona competente, y que por todo esto pediremos hoy como ayer, mañana como siempre, que se persiga y castigue á los intrusos, llamando á nuestro favor en primer

lugar el humanitario sentimiento del amor al prójimo, invocando en último extremo el auxilio de las leyes, cuyo sentido no puede ser mas terminante; y si nada de lo espuesto conviniera al autor del suelto de que nos ocupamos de la justicia de nuestras reclamaciones, puede que cambie de opinion al recordar aquella máxima moral, que no por vulgar deja de ser muy buena, «no desees para los demás, lo que para tí no quieras.» Si enferma mañana de alguna gravedad un hijo, el padre, cualquiera de las personas queridas del redactor de *Las Provincias*, y es tal la dolencia que le aqueja, que corren peligro los días de su existencia, ¿llamará acaso para que le asista al zapatero del portal y encargará los medicamentos que necesite á la tendera de la vecindad? Estamos seguros que, lejos de esto, acudirá al médico que de preferencia merezca su confianza, consultará á los que pasen por mas entendidos profesores en la ciencia de curar é irá en busca de los medicamentos que aquellos receten á una oficina legalmente establecida; pues bien, lo que ese señor no hará sin duda, porque tendrá ilustracion bastante para comprender lo que vale un médico instruido y apreciará con buen criterio los irreparables males que puede causarle un medicamento mal preparado, es lo que la previsora ley trata de evitar en la generalidad de las gentes, poco instruidas por desgracia y fáciles de dejarse seducir por las falsas promesas de cualquier farsante.

Por otra parte, y entrando en otro orden de consideraciones, ¿no pondrian *Las Provincias* el grito en el cielo si á mí, por ejemplo, se me consintiera la publicacion de un periódico político en Valencia sin los requisitos que la ley de imprenta exige á las demás empresas periodísticas? pues bien; mil veces mas injusto es lo que tratan de defender: los únicos inconvenientes que esta tolerancia podia acarrear, se reducen á que perdieran algun suscriptor los diarios de esta capital si tenemos la fortuna de rodearnos de buenos escritores, mientras que el pedir indulgencia para los intrusos en medicina ó farmacia, no solo es querer el desprecio de la ley y desear perjuicios materiales á los que estamos autorizados para ejercer estas profesiones, sino que son trascendentales las desgracias que la adopcion de este sistema podria traer á la humanidad en lo que esta mas quiere y aprecia, en su salud ó su vida. Y no se nos di-

ga que ha llegado ya el tiempo de que cesen los privilegios y venga la libertad á resolver todos los problemas de la vida social y política, porque ni entendemos por privilegio el sostenimiento de los estudios facultativos, ni son por cierto *Las Provincias* las más autorizadas para hablarnos en nombre de la libertad, mientras solo la admitan de una manera acomodaticia, y no como nosotros en toda la estension de sus manifestaciones y consecuencias. Hay que añadir que concretándonos al caso motivo de estas líneas, no es posible la aplicación de este criterio, y que por consiguiente la conducta de *Las Provincias* se presenta con circunstancias agravantes. Comprendemos que se sea partidario de la libertad profesional y que no se exijan, por lo tanto, títulos de aptitud para ser médico, abogado, farmacéutico, etc., porque al fin y al cabo cada cual es libre de entregar su fortuna, su honra ó su salud en manos del que le acomode; pero es el caso, que el enfermo del hospital no goza de esta libertad, no se pone en manos de esas señoras hermanas en virtud del derecho de disponer libremente de su persona, sino que arrastrado por la desgracia, empujado por la fatalidad, le está privado el inefable consuelo de ser asistido por su familia, y con harlo dolor se ve obligado á entregar el cuidado de su salud á mercenarias manos; véase por qué, aunque la farmacia no fuera una carrera universitaria, se exigirían pruebas de aptitud para desempeñar la plaza de farmacéutico de un hospital; véase por qué la ley no solo pide que sean profesores aprobados los que tengan á su cargo estos enfermos, sino que previene que sea la oposicion y no el favor lo que abra la puerta á estos destinos: es una satisfacción que se da al pobre, asegurándole que solo será asistido por facultativos de reputada ilustracion.

Valencia 24 de Junio de 1868.

F. Castell.

NECESIDAD DE LEVANTAR EL PRESTIGIO

DE LA FARMACIA ESPAÑOLA.

En muchas cosas somos los españoles tributarios del extranjero; en particular de la Francia, y eso que nuestro país, privilegiado entre todos por dones naturales, debía ser el que si no dictara la

ley al mundo, cuando menos disfrutara de una vida propia é independiente.

Pena causa decir, que en esas grandes exposiciones que de tanto en tanto tienen lugar en Londres y Paris, pueblos rivales, sobre quien ha de ocupar el primer puesto del mundo en ciencias y artes, nosotros tenemos el lugar, quizás más distinguido, en la presentacion de los variados productos de la naturaleza; allí, en sus tres reinos, podemos admirar cuán grande y rico es nuestro suelo, pero con pesar examinar también, que apenas sabemos sacar ningun partido de tanta abundancia y tanta riqueza.

¿Estará en que el genio y el ingenio no existen en nuestra patria, y que nuestras inteligencias son incapaces de crear y progresar?

Ciertamente que no: ni nuestra posicion tipográfica, ni nuestro clima, ni nuestro origen, ni nuestra historia, pueden menos que darnos un sitio muy preferente en todas las luchas de la humanidad; y sin embargo, nos hallamos atrasados, y sin desempeñar el papel que nos corresponde.

No es la indole de esta *Revista* la que puede permitirnos tratar de las causas que contribuyen, bajo nuestro punto de vista, á tenernos sumidos en la atmosfera de marasmo y dejadez en que respiramos, y además, sin que lo digamos, en la conciencia de no pocos estará; así, pues, dejando para otros el hablar de las causas generales que influyen para que las diferentes clases de un estado se encuentren en mejores ó peores condiciones, refiramonos á la clase farmacéutica, que, arrastrada en lo que á ella toca por la corriente del uso, contribuye con las demás al malestar común.

Por unos ó por otros debe darse un día el grito de emancipacion, y lo más lógico es que la ciencia lo pronuncie antes que el arte.

Que la industria, que el comercio, que la agricultura vivan un poco más ó menos de tiempo estacionados y atados á antiguas preocupaciones y á rutinarias medidas.... pase.... porque todavía no tenemos ni grandes escuelas que formen científicamente al industrial, al comerciante, ni al agricultor, ni existe extraordinaria aficion para acudir á ellas, prefiriendo seguir un rancio empirismo á aceptar y aplicar la reciente teoria de una cátedra basada en nuevos adelantos; pero que los hombres que se llaman de ciencia, los que cursan carreras que por término tienen un título de licenciado ó doctor, no sacudan una vergonzosa tutela, y abduquen en otros su capacidad y amor propio, esto si que no tiene explicacion.

Desempeñados los colegios de farmacia en España por claustros dignos de respeto por su ilustración, recibiendo en ellos una instrucción tan vasta como en cualquiera punto de Europa, obligados vienen los que en ellos han hecho largos estudios, á valer por sí lo que valgan otros.

Y al llegar aquí, cualquiera comprenderá á dónde me dirijo, y cuál es mi propósito.

Pues bien; dando por sentado que los que me leen han entendido que mi pensamiento va encaminado á que en cuestiones propias, científicas, y en los productos que son su resultado, no debemos ir á ser tributarios de ningún otro país, retiraré las dos consecuencias, que de entrar todos por determina la senda, llegaríamos á alcanzar.

Dice un adagio: *honra y provecho no caben en un saco*; y no obstante de que los adagios suelen ser verdades, que tienen su autoridad en la experiencia, en el presente caso falla el proverbio, y honra y provecho caben en amigable unión dentro de un saco, y ambas cosas vendría á reportar la clase farmacéutica.

Honra, porque no iríamos á abdicar nuestra ciencia en aquellos, que es muy problemático la tengan mayor; y provecho, porque sobre hacer un bien á la humanidad dándole productos de nuestras oficinas, siempre sabedores de lo que son, llegaríamos á obtener mejores resultados que hoy.

Las infinitas especialidades que hoy aturden la memoria de los profesores de las ciencias médicas, ya sean secretas, ya conocidas, debían ser nuestras hijas legítimas, y no adoptivas.

¿Se quiere suponer que no habrá en España quien alcance á formar un producto como el ungüento y píldoras Holloway, como los polvos de Paterson, ó como el tafetan Dubois? ¡Y qué diremos de otras mil preparaciones, que existen en todos nuestros formularios y farmacopeas! ¿No hay motivo para ruborizarse, al observar que venimos obligados á tener para el despacho al público jarabe de digital, pero de Labelonye; píldoras de yoduro de hierro, pero de Blancard; pastillas de codeína, pero de Berthé? ¿Pues qué hemos hecho tras de andar doce años por las aulas? ¿Para qué han servido las lecciones que nos han dado Pou y Camps, Camps y Camps, Fors, Merany y otros maestros? ¿Para convertirnos en sucursales de las farmacias francesas, y enriquecer á los franceses? Verdaderamente que no es un papel muy airoso, y que á toda costa debemos reemplazarle, por el que nos es un deber, por el de la vida propia.

Bueno que de los países que marchan un siglo

delante de nosotros, y hacen gran comercio de exportación, como la Alemania, que surte á la misma Francia, hagamos venir determinados productos, de esos para los que se necesitan trabajos en grande escala y aparatos delicados y costosos; pero entre lo uno y lo otro, hay una distancia inconmensurable.

Saben perfectamente mis compañeros, por otra parte, que Europa entera atraviesa una crisis fatal en estos momentos, crisis que á todas las clases de la sociedad alcanza, y que todos están en la obligación de estudiar los medios, de remover los obstáculos que á su bienestar se presentan, á fin de colocarse en tan buen terreno como les sea posible.

Pues bien; de este principio general, saquemos nosotros el particular que nos atañe.

Busquemos el medio de que iguales productos, si no mejores, puedan ser ofrecidos con mayores ventajas de economía, y como esta condición, suele ser siempre el preferente cálculo del criterio humano, tal vez con el beneficio público obtengamos el privado.

Para convencer á mis profesores de que esto es muy posible, ¿será menester que me detenga á explicarles el cómo? ¿Será necesario que les diga, cuán caro es el camino de la Francia? ¿Tendré que hacerles presente las sumas inmensas que dejan en los transportes? ¿Habrá para qué decirles, cuánto dinero absorben las aduanas? Me parece ocioso, y si esto es tratándose de grandes establecimientos, que pueden hacer su negocio al por mayor, ¿qué será de los pequeños, que tienen de surtir de estos segundos depósitos mas tarde? Y despues de todo, ¡qué pueblo, el pueblo francés! que examinado en lo que hace referencia á su carácter, debemos creer que muchas especialidades de las suyas no tienen otras virtudes que las que los prospectos en que vienen envueltas las atribuyen, y en nuestro trato con él, rara vez dejamos de salir, como vulgarmente se dice, con las manos á la cabeza.

Unas veces en nuestras demandas, afecta no entendernos, y nos envia unos productos por otros; por supuesto, productos ó ejemplares á que no ha podido dar salida, diciendo para sí: una vez á cuatrocientas leguas, pasará mi cliente por ello; otras no llega lo que el pedido tiene de mas esencial, ó se ha encargado en primer término, y para ello se presta un olvido, ó que la sustancia ó especialidad pedidas están pendientes de preparación; de cuyo modo, se vé el farmacéutico español obligado á solicitar aquellas de nuevo, y para que no venga

un medicamento solo, cuya importación le saldría costosísima, y todos los días no puede recurrirse á París, procura añadir, hasta formar una nueva comisión, algunos cuerpos de que no tiene inmediata necesidad, y con esto el francés se hace con una nueva letra que dirigirle al plazo de noventa días.... ni nada digamos de los quebrantos que se sufren por los retrasos en el recibo de las mercancías, ó en las roturas de los envases, y vendremos á parar en que la farmacia española necesita á todo trance obtener lo que he referido en el fondo de este escrito, *vida propia*, y estudio del mapa y geografía de España, para saber dónde existen sus riquezas, y por qué caminos se va á ellas.

Adquiriendo los farmacéuticos españoles laboratorios suyos que indudablemente nacerían en cuanto se observara disposición en todos para levantar la farmacia nacional, se obtendrían productos mejor elaborados y más económicos, por el sinnúmero de inconvenientes que he apuntado y que desaparecerían, prestándose además otro servicio no pequeño á los compañeros, que viviendo alejados de los grandes centros, no bastantes por su vecindad y población flotante para sostener sus oficinas, atraviesan en los pueblos una vida reducida y de privaciones, porque en estos mismos pueblos podrán dedicarse á la preparación de diferentes sustancias, como zumos, jarabes, extractos, aguas destiladas, y á la recolección de los objetos que caen dentro de la zona zoológica, mineral ó botánica en que se hallaren establecidos, y estos preparados ó simples, dirigidos después á los centros que se crearán, y de donde nos proveyéramos todos, se convertirían en medios de alivio de la desgraciada suerte de los profesores de fuera.

Como siempre hoy, al atreverme á escribir estas líneas, me ha guiado un buen deseo en favor de la clase, á la que quisiera ver tan floreciente y próspera como merece, y acabaré exhortándola porque sea incansable en apartar de su camino los obstáculos que se opongan á su bienestar é independencia.

Domingo Capafons.

LAS INTRUSIONES.

(CONCLUSIÓN.)

Los herbolarios ó yerberos también se intrusan

vendiendo sustancias que no son de su competencia de un modo análogo á los drogueros, por lo cual es aplicable á estos cuanto hemos dicho de la intrusión comercial.

VII.

Diez tipos de intrusiones, como hemos visto, ejercen su influencia devastadora en el campo de la farmacia. Los nombres de *plena*, *semiplena*, *locuaz*, *abusiva*, *misteriosa*, *ambulante*, *sistemática*, *especial*, *particular* y *comercial*, que las hemos asignado, dan una idea clara y precisa de lo que cada una significa, pretende y realiza.

Probado queda que el intruso falta á la ley, y por lo tanto, aun cuando no sea más que por el respeto que á la ley se debe, hay obligación de atacarle sin tregua ni descanso, y las autoridades no pueden ni deben hacer la vista gorda, ni poner entorpecimientos cuando se solicita su amparo y protección, su fuerza necesaria.

Si la tolerancia de los que deben reprimir la intrusión ha sido hasta ahora la causa principal que la moliva, y esta tolerancia concluye con la circular de 19 de Diciembre, la confianza con que el público se entrega al intruso, la solicitud con que le busca, ¿no es otra causa tan poderosa como la primera? Indudablemente: el público, que desdeña al médico y al farmacéutico que han dedicado su juventud y su patrimonio en adquirir los conocimientos precisos, que entran en una vida de sacrificios incesantes, enal si fuera un sacerdocio su profesión, y cae en las redes del intruso, que no representa otra cosa que la avaricia, es causa, tanto como las examinadas, de que se presencien las intrusiones en una nación culta como lo es España.

¿Por qué el público se hace cómplice de la intrusión en vez de rechazar al intruso? Porque le falta la educación necesaria para discernir; generalmente nadie se cuida de argumentarle con datos tangibles, con razones proporcionadas al desarrollo de su inteligencia y á su estado de ilustración. Nos contentamos siempre con las repulsas violentas ó los precios turbulentos, con la indiferencia ó la vanidad, y debemos persuadirnos que en esta materia, si nosotros no hacemos la luz, sea cualquiera el medio, nadie se encarga de orientar al que se descarría de la senda social. La ignorancia, pues, motiva en la mayoría de los casos la conducta del público, y contra la ignorancia no hay otro recurso que la ilustración. Ilustremos al público en estos frecuentes casos, ayudémonos mutuamente los pro-

fesores de todos los ramos de la ciencia de curar en tan árdua tarea, y andando el tiempo, el público sabrá discernir y adaptar su conducta á lo que le dicte su razon ilustrada. A los que, inspirados por el ódio, traten de ridiculizarnos queriendo probar que la ambicion del farmacéutico nos conduce al exclusivismo, contésteseles con el Eclesiástico (capítulo 38, vers. 7.º): «Y el bolicario hará electuarios suaves, y compondrá unguentos saludables, y no tendrán fin sus operaciones.» Añadiendo la nota 4.º: «Porque cada dia se descubren nuevas enfermedades y nuevas virtudes en las plantas, y cada dia se varía el método de componer medicinas y de aplicarlas.» Entonces verán que no somos especuladores de la salud pública, y que nuestra contestacion la dió quien no era farmacéutico, sino predicador de la verdad.

Nadie debe estar mas interesado que el público en que desaparezcan las intrusiones: para el público es todo el mal de las infracciones sanitarias, y el público recibe el bien con la observancia de la ley. La farmacia claro está que pierde mucho con la intrusión en auge, y si no se la ataja convenientemente, si farmacéuticos, autoridades y público toleran esta anomalía, dejándola que crezca y se arraigue, podia suceder que la farmacia dejara el campo libre á la especulacion, porque nadie espondria un capital, una inteligencia, una juventud y una vida esclavizada, cuando para ganar dinero ventajosamente bastase que en nuestro propio hogar se fuera trasmittiendo de padres á hijos una práctica perfecta, ilustrada con algun estudio teórico. Para especular basta con ser especulador. Entonces el público seria el pagano, se le hablaria en necio para darle gusto, y llevaria tantos chascos como enfermedades sobrevinieran.

Aun cuando el público, efecto de su ignorancia ó dejándose llevar de los estravíos, pusiera empeño en concluir con la farmacia y proteger las intrusiones, el farmacéutico no puede ni debe consentir, cualquiera que sea su futura suerte, en la ruina de una facultad que tantos méritos tiene alcanzados en el curso de los siglos. La farmacia es antes humanitaria que especuladora, la salud del alma necesita una religion divina, y la salud del cuerpo tiene en las ciencias médicas su religion indispensable: los profesores de la ciencia de curar son depositarios de las verdades de la naturaleza para hacer aplicacion continua; son los sacerdotes de la religion que motiva la salud del cuerpo; no pueden abdicar por un instante siquiera sin faltar á sus arraigadas

creencias, á su doctrina benéfica, emanada del Creador de lo existente.

Por eso la farmacia no vacila un instante en armarse hasta los dientes para cazar en sus madrigueras á ese conjunto de minadores incansables. De hoy mas, donde se note un intruso, encontrará la mano de hierro del profesor que vuelve por su honra, del propietario que sostiene sus derechos, del humanitario que no consiente perjuicios, y en fin, del sacerdote, que fuerte en sus creencias no cede un ápice de la verdad, ni al sofismo, ni al halago, ni á la amenaza, ni al ofrecimiento. La farmacia es indispensable: pues fuera todo lo que, sin ser farmacia, la dispute su puesto.

Nosotros creemos que con la legislacion actual se puede inutilizar á los intrusos; pero es á costa de inmensos disgustos y contrariedades que concluyen por aburrir al pe. seguidor de ánimo mas fuerte. En su consecuencia, despues de los medios que empleara la Asociacion farmacéutica española, es necesario que el gobierno de S. M., propicio siempre á las reformas justas é indispensables, modifique la legislacion en términos que el intruso sea burlado, cogido en sus mismas redes, y se consiga mantener constantemente la integridad de la farmacia, que ahora como siempre se esfuerza en el progreso científico para que recaiga en provecho de la humanidad doliente, hija adoptiva del farmacéutico español.

Reforma en las leyes sanitarias; vigilia incesante llamando la atencion de quien pueda castigar é impedir; argumentacion concienzuda y sostenida para educar al público en su conveniencia y deber, esto es lo que conviene hoy por hoy á la farmacia española para reivindicar los derechos é intereses que las intrusiones estafan. Damos por concluido este trabajo, anhelando que se amplie y se tenga en cuenta en la conducta profesional.

VARIETADES.

FABRICACION DEL VINAGRE. Los fabricantes de este producto se venian quejando, y con razon, de que la acetificacion del alcohol es muy irregular y no da los resultados indicados por la teoria. Monsieur Artus propone el método siguiente, muy ventajoso industrialmente considerado, porque además de acelerar la trasformacion del alcohol, la hace mas completa, mas regular, y dá al vinagre producido un perfume agradable.

Disuelve 16 gramos de cloruro platínico seco en dos kilogramos y medio de alcohol, y vierte esta disolución sobre un kilogramo y medio de fragmentos menudos de carbon de leña, sometiendo el todo á la calcinacion. Este carbon platinado se coloca en la parte superior de un aparato para vinagre, y puede servir durante cinco semanas: trascurrido este periodo se calcina de nuevo y vuelve á adquirir todas sus propiedades.

FABRICACION DEL ACIDO TÁRTRICO. Los señores Fuerte y de Pontives han utilizado para la fabricacion del ácido tártrico la casca de la uva despues de prensada y destilada, cuando ya no tiene mas usos que como abono: para proceder segun dichos quimicos, se toma el orujo despues de la destilacion y se añade 2 por 100 de ácido sulfúrico, sometiendo la mezcla á una ebullicion de algunas horas. El ácido tártrico combinado se pone en libertad, y además no solamente el azúcar que ha escapado de la fermentacion no es eliminado, sino que la accion del ácido sulfúrico sobre la celulosa de la pulpa de la uva determina la formacion de una cierta cantidad de glucosa que viene á aumentar la que habia. El líquido se hace fermentar, y una destilacion suplementaria dá aun una cantidad apreciable de alcohol. Cuando la dicantacion está terminada, se vierte una lechada de cal para producir tartrato de cal, del que se estrae el ácido tártrico por el método ordinario.

FABRICACION DEL JABON TRASPARENTE. Sabido es que el medio empleado generalmente para obtener los jabones transparentes de tocador, consiste en disolver en el alcohol el jabon ordinario bien seco y evaporando esta disolucion. Este método encarece notablemente el precio del producto.

Mr. Paine ha llegado á obtener jabon trasparente empleando la glicerina: su procedimiento consiste en incorporar por medio del calor el jabon seco con la glicerina; los ingredientes, empleados en partes iguales, se colocan en una caldera de cobre calentada al vapor: se mezclan perfectamente y se mantiene en presencia uno de otro durante muchas horas. La disolucion es completa al cabo de algun tiempo, y se vierte en moldes, en que se cuaja por enfriamiento; se puede en seguida cortar este jabon trasparente á la glicerina y darle la forma de panes impresos.

DESPRENDIMIENTO. La viuda del célebre quimico inglés John Davy, inventor de la lámpara de seguridad que lleva su nombre, ha legado á la sociedad

real de Lóndres 100,000 francos para premiar con ellos los mas notables adelantos que se hagan en la quimica.

PESAS Y MEDIDAS. Leemos en *El Restaurador*:

«Algunos comprofesores nos han manifestado la duda de si será aplicado á las oficinas de farmacia el reglamento del sistema métrico-decimal, que ha de observarse desde 1.º de Julio, y debemos advertirles que en la misma disposicion del gobierno hay un artículo que declara ser de la incumbencia de la autoridad provincial marcar los establecimientos que deban hallarse comprendidos, y no pueden serlo cuantos dependan del ejercicio de profesiones sujetas á reglas científicas, sobre las cuales se ha legislado siempre por separado, teniendo hoy las boticas para su régimen lo prescrito en la farmacopea oficial española, en donde está la escala de pesas y medidas que ha de servir de norma para las prescripciones facultativas; de consiguiente, deben procurar nuestros comprofesores manifestarlo así á las autoridades con el fin de evitar algun entorpecimiento en el desempeño de sus oficinas, dirigiendo, si hay necesidad, las reclamaciones por conducto de los subdelegados, que son los funcionarios á quienes incumbe vigilar lo relativo á la profesion.

PRÓROGA. El ministerio de Fomento, comprendiendo las dificultades de hacer obligatorio en 1.º de Julio actual el decreto de 19 de Junio de 1867 sobre pesos y medidas, ha dispuesto que se aplazase hasta 1.º de Enero de 1869 el establecimiento del sistema métrico decimal, no solo para las dependencias, sino tambien para los particulares.

CONFESTACION. En la *Revista farmacéutica española*, encontramos el siguiente suelto:

«*Gestiones de los Sres. Subdelegados farmacéuticos de Murcia.*—Insertamos en el número 198, (correspondiente al 15 de Mayo) un largo suelto publicado en 1.º de Marzo por nuestro apreciable colega *La Union Farmacéutica* de Valencia, relativo á las gestiones de los celosos subdelegados de farmacia de la ciudad de Murcia. Consta en él que la primera visita de estos funcionarios facultativos á las droguerías, acompañados de un señor teniente de alcalde y del Centro farmacéutico de aquel distrito, para decomisar los medicamentos que indebidamente se encontrasen en ellas, no pudo prolongarse mucho á causa del mal tiempo. No hemos visto posteriormente que tuviese lugar la continuacion de dichas visitas: no sabemos si el Sr. Gober-

nador civil de aquella provincia retiró, modificó ó sostuvo el permiso ó autorizacion para girar dichas visitas, y decomisar los géneros aludidos. La circunstancia de no haberse hablado mas de dicho asunto despues de unos tres meses y medio de haberse iniciado, nos hace sospechar si las visitas de droguerías y decomiso de medicamentos en Murcia habrán tenido un resultado final análogo al que tuvo en Madrid la prohibicion de anunciar medicamentos en los diarios no facultativos, publicada en Diciembre de 1867. Y nada tendria de extraño ni de particular que así hubiese acontecido.

En primer lugar, y sea cual sea el éxito que las gestiones de los celosos subdelegados farmacéuticos de Murcia, y sus visitas y decomisos á las droguerías hayan tenido, seria difícil encontrar á ese decomiso de los géneros y acaso tambien á dichas visitas un apoyo y fundamento bien esplicito y claro en la legislación sanitaria que está vigente, tan pródiga por otra parte en escapaderos para los intrusos y en gravámenes para los farmacéuticos. En segundo lugar, y sea cual sea el éxito de aquellas gestiones, y tengan ó no las visitas y decomisos indicados apoyo sólido y esplicito en alguna disposicion legal bien terminante, que sirva de escudo para los subdelegados, la autorizacion de la autoridad civil para dichos actos es un hecho excepcional; lo acontecido en Murcia es un caso raro, singular, porque rarísimas veces son atendidas las reclamaciones de los subdelegados farmacéuticos del modo como lo fueron por aquella autoridad.

Por estos motivos creemos que el espresado caso, á fuer de excepcional y raro, de no conocerse de un modo fijo las disposiciones legales en que pudo apoyarse de una manera sólida, y de no tenerse noticia posterior del éxito de las referidas gestiones y visitas, no puede servir tanto como desearia la clase farmacéutica (justamente indignada por el rápido vuelo, el descaro creciente, y la impunidad ilegal de que gozan los intrusos), de ejemplo para los subdelegados farmacéuticos ni de motivo de censura para los que no soliciten ú obtengan la autorizacion que pidieron y comenzaron á poner en planta los de Murcia.

Desearíamos tener noticia de la continuacion y actual estado de aquel asunto. No obstante nuestra reprobacion bien natural y justificada contra las intrusiones de los drogueros, cuyos funestos resultados tocamos á todas horas y hace muchos años en esta ciudad, el silencio de nuestros apreciados colegas sobre este asunto, hácenos sospechar que haya terminado como el de las prohibiciones de los anun-

cios *medicamentosos* ó *medicinales* (como los llamó un diario) en Madrid, y sospechamos tambien que pocas autoridades concederian la autorizacion de los decomisos concedida por la superior civil de Murcia, aunque los subdelegados farmacéuticos la solicitasen. Es, repetimos, el caso que nos ocupa, un caso escepcional en el actual estado de los asuntos sanitarios y de las ideas que las personas no facultativas profesan relativamente á las intrusiones.

De todos modos es digno de aplauso el buen celo profesional de los Sres. subdelegados farmacéuticos de Murcia.»

Ignoramos, como nuestro apreciable colega, la terminacion que tuvo tal asunto, aunque suponemos seria tal cual los subdelegados se la prometian: pero el Centro, segun tenemos entendido, ha pedido antecedentes, que nos apresuraremos á publicar tan luego como nos sean conocidos.

ANUNCIOS.

Por separarse del ejercicio de la profesion, se vende en Talavera de la Reina la acreditada oficina farmacéutica de D. Isidoro Martinez, y su establecimiento de droguería, pudiendo optar por solo la primera ó los dos á la vez, segun convenga al que lo desee. Enterará en Talavera su propio dueño, Corredera, 38.

Un practicante de farmacia que cuenta mas de 14 años de distinguida práctica, desea colocacion. Dirigirse espresando condiciones á D. E. H., en la botica de Visiedo, provincia de Teruel.

Director y Editor: D. Francisco Calvo.

Valencia.—1868.

IMPRENTA DE JUAN GONZ, PLAZA DE LA ALMÓDINA, 1.